

FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08 VERSIÓN 03

PÁGINA 1 de 2

ACTA No. 02

CIUDAD:	CIUDAD: Fusagasugá FECHA PR		ESENTE ACTA		06	02	2017	
INICIO				SUSPENSION				
REINICIO				PRORROGA				
ADIC	ADICIÓN			MODIFICACIÓN				
ENT	ENTREGA Y RECIBO		Х	LIQUIDACION				
PARCIAL DE PAGO No				OTRA CUA	L		VIC 238253	
	FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL							

CONTRATO No.	N° 11-2	2017	FECH		CRIPCIÓ TRATO	ON DEL	13	01		2017
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicio, vinculación y administración de personal temporal en misión como apoyo para la empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P.									
PLAZO DE EJECUCIÓN	11 Días	ACTA E	E 13	01	2017	FECHA TERMINA		23	01	2017
FECHA DE SUSPENSIÓN	TIEMPO DE SUSPENSIÓN									
FECHA DE REINICIACIÓN				NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN						
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$35,007,893.00) PESOS MCTE									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	AR TEMPORAL LTDA									
SUPERVISOR.	HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA Jefe de la División Administrativa									
INTERVENTOR	N/A									
INGRESO AL ALMACEN	No aplica		Aplica		Nume	ero	Fect			

En las instalaciones de la empresa de servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., a los seis (06) días del mes de Febrero del año (2017), se reunieron por una parte el Doctor JULIAN DUARTE CASTELLANOS mayor de edad, identificado con C.C. No. 11.388.470 expedida en Fusagasugá en calidad de Gerente, la Doctora HEIDI JOHANNA TORRES, identificada con C.C No. 39.726.050 De Sibaté en calidad de SUPERVISOR y/o INTERVENTOR; y la Empresa AR TEMPORAL LTDA con número de NIT N° 900.118.029-6, en calidad de contratista; con el objeto de proceder a la liquidación del contrato que se identifica a continuación:

B. ADICIONES Y/O PRORROGAS AL CONTRATO

Disponibilidad Presupuestal: N/A Fecha de Adición y Prorroga: N/A

Valor de la adición: N/A

C. GARANTIA CONSTITUIDA

Seguros del Estado S,A, NIT: 860.009.578-6 POLIZA: 21-45-101211067



FORMATO ACTAS

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 03

PÁGINA 2 de 2

AMAPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO		
Cumplimiento del contrato	13/01/2017	25/09/2017	\$ 3.500.789.30		
Calidad del servicio	13/01/2017	25/05/2018	\$ 3.500.789.30		
Salario y Prestaciones sociales	13/01/2017	25/05/2020	\$ 1.750.394.65		
ТО	\$8.751.973.25				

D. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final de interventoría y/o supervisión adjunto.

E. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El interventor y/o Supervisor verificó el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50, todo lo cual consta en el expediente contractual.

F. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor Total del Contrato

\$ 35.007.893.00

Pagos realizados

\$ 33,521,092.00

Saldo a Favor de la empresa

\$ 1,486,801.00

Valor total

\$ 35.007.893.00

\$35.007.893.00

G. ASPECTO LEGAL

El Contrato de Prestación de servicios para el suministro y administración de personal temporal en misión N° 11 de 2017 se liquida entre las partes, por haberse vencido el plazo, cumplido totalmente el objeto del mismo y efectuados los pagos correspondientes, por lo tanto se deja constancia que los abajo firmantes se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma en Fusagasugá, a los seis (06) días del mes de Febrero del año (2017).

		FIRMAS			
INTERVENTOR	SUPERVISOR:	CONTRATISTA:	*ORDENADOR DEL GASTO JULIAN DUARTE CASTELLANOS - Gerente EMSERFUSA E.S.P		
N/A	HEIDI JOHANNA TORRES GARCIA Jefe-de la División Administrativa	ANDREA YOLANDA PINZON MUÑOZ – AR TEMPORAL NIT° 900.118.029-8			
FIRMA	FIRMA ()	FIRMA / /	a FIRMA		

Elaboro: Diana Tarazona Quintero – Aux. Administrativa temp Reviso: Dr. Andres Felipe Perdomo – Abogado contratista

VoBo: Julio Cesar Sorza – Jefe Oficina Jurídica

*La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación